

Ref.: Expte. N° 17066/20.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la construcción e instalación de un busto en honor al Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, cuya ubicación será en la Plaza San Martín de la ciudad de Belén de Escobar.

Artículo 2º: En la base del mencionado monumento se insertará una placa con una dedicatoria del pueblo del Partido de Escobar, con la fecha de su inauguración.

Artículo 3º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo para que a través del órgano competente curse formal comunicación a la familia de la persona homenajeada y asimismo efectúe formal invitación a la inauguración del citado monumento.

Artículo 4º: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º serán imputados a la partida de gastos del período vigente.

Artículo 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS
----- MIL VEINTE.

Queda registrada bajo el N° 5833/2020.-

FIRMADO LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)